



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación de la Od. Giuliana M. Madonno en un cargo de prof. asistente en la Cátedra de Oclusión

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0004555/2020, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Eduardo Piazza solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, vacante por el cese por jubilación del Od. Luis A. Gallardo, RHCD-2020-11-E-UNC-DEC#FO ; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-43-E-UNC-DEC#FO y RD-2020-174-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2020-90-E-UNC-DEC#FO y conforme a la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1° Od. Giuliana M. Madonno, 2° Od. Luisina Gambini y 3° Od. Pablo Federico Gachiteguy;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Giuliana María Madonno para ocupar el cargo mencionado;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en expte. CUDAP 4555/2020, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el

art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Giuliana María MADONNO (DNI:35.175.328) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MR/es